MUNICIPALIDAD Santo Domingo

GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO
Secretaría General

CERTIFICACIÓN 191-02-1077

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-191-2021-12-22-02

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 22 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-NLM-SO-185-2021-11-16-05 y Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SO-178-2021-11-16-05 ambos de fecha 16 de noviembre de 2021; Informe de la Empresa EP-CONST contenido en el Oficio N°. EP-CONST-GG-2021-1314-O, de fecha 01 de octubre de 2021, e informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-0464-I, de fecha 11 de junio del 2021; **APROBAR** en Segundo y Definitivo debate la Ordenanza Reformatoria al Código Municipal, Libro I - El Cantón y su Gobierno, Título V - Empresas Municipales, Subtítulo II - Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y de Aseo de Santo Domingo, Capítulo IX - Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y Aseo Público. Con la siguiente modificación, suprimir el literal b) del artículo 1, por cuanto al tratarse de una tarifa plana no existe reajuste automático; y el literal c), sea b). Incluir el signo de dólar en las tarifas de la tabla determinada en el artículo 10.

Santo Domingo, diciembre 22 de 2021.

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/jsc
SIASEG/S-1182/R-5495